Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 004 -2018/DP

Lima, 01 FEB. 2018

VISTO:

El Informe N° 001-2018-DP/SG que adjunta los memorandos N° 56-2018-DP/PAD y N° 0193-2018-DP/OPPRE, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que designe en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo a la abogada Giuliana María Horna Padrón; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, de acuerdo con el documento de visto, se sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe a abogada Giuliana María Horna Padrón, en el cargo de confianza como Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 130, con Nivel y Categoría D7-A, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2018;

DEFENSORIA DEL PUEBLO Secretaría General

Que, el artículo 13° del Reglamento Interno de Trabajo de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 0042-2010/DP, dispone que el ingreso de personal que ocupe cargos de confianza o directivos superiores de libre designación y remoción procede de acuerdo con las disposiciones legales que a continuación se desarrollan;

Que, el literal p) del artículo 7° del precitado Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo establece, entre las funciones del Defensor del Pueblo, la de designar y remover a sus asesores, jefes de Oficinas Defensoriales, personal de confianza y personal directivo;

DEFENSORIA DEL PUEBLO Oficina de Asesoría Jurídica

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección contribuyendo a la formación de decisiones;

DEFENSORÍA DEL PUEBLO Primera Adjuntía

Defensoría del Pueblo

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8º de la Ley Nº 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público, y demás normas, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, mediante Memorando N° 56-2017-DP/PAD, la Primera Adjuntía solicita a la Secretaría General la realización de las acción de personal y de las acciones administrativas que correspondan para la designación de la abogada Giuliana María Horna Padrón, como Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, con eficacia al 1 de febrero de 2018;

Que, mediante Informe N° 001-2018-DP/SG, la Secretaría General precisa que la abogada Giuliana María Horna Padrón cumple con el perfil requerido para el puesto, señalado en el Manual de Organización y Funciones, para desempeñar el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo y da continuidad al trámite para la emisión del acto que formalice la acción de personal;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Secretaría General ·

Que, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Defensoría del Pueblo, a través del Memorando Nº 0193-2018-DP/OPPRE, señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, con el fin de asegurar la continuidad de la adecuada gestión institucional, resulta conveniente designar a la abogada Giuliana María Horna Padrón, en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, desde el 1 de febrero de 2018;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Oficina de Asesoría Jurídica ·

Que, de una lectura concordada de lo dispuesto por el numeral 7.1) del artículo 7° y el numeral 17.1) del artículo 17° de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se entiende que la autoridad administrativa puede disponer que su acto de administración interna tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

DEFENSORIA DEL PUEBLO · Primera Adjuntía ·

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a la abogada **Giuliana María HORNA PADRÓN** en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 130, con Nivel y Categoría D7-A, con eficacia anticipada al 1 de febrero de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Oficina de Asesoría Jurídica

DEFENSORIA DEL PUEBLO - Secretaría General

DEFENSORÍA DEL PUEBLO - Primera Adjuntía